

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**17298** *Anuncio de información pública de la Confederación Hidrográfica del Duero O.A., sobre extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas. Expediente ED 0038/2023.*

1.- En el Registro de Aguas, de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A, Sección C, Tomo 64, Hoja 34, Número 6134 figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas subterráneas:

Expediente PR-ZA-24-22

CLAVE C-064-034-06134-R-ZA-0217

UNIDAD HIDROGEOLOGICA: 02.17 Región de los Arenales Masa de agua: (DU-400048 Tierra del Vino).

CLASE Y AFECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO: Pozo (riego).

TITULARES: D. Edelmiro Martín González (71\*\*\*\*18X) y D<sup>a</sup> María Antonia García Hernández (51\*\*\*\*79Q).

LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Parcela 3 del polígono 7, Ctra. Salamanca, T. M. La Bóveda de Toro (Zamora).

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO: 2,7 l/s

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE: 0,9 l/s

POTENCIA INSTALADA: 9 C.V. (Combustión)

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 9.000 m<sup>3</sup>

SUPERFICIE REGABLE: 1,5 ha

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: Ser titular de un derecho con anterioridad a 1 de enero de 1986. Resolución de inscripción de 17 de junio de 1993. Confederación Hidrográfica del Duero. Resolución de rectificación de errores

OBSERVACIONES: Anterior titular Gabriel García Ramos. Por resolución de rectificación de errores de fecha 19/09/2023, se subsana el error referente al "NOMBRE DEL TITULAR" figuraba: Edelmiro Martín González y otros y debe figurar: Edelmiro Martín González -DNI: 71.000.918-X y María Antonia García Hernández -DNI: 51.326.379-Q. La resolución de rectificación de errores subsana el dato relativo al "Nombre del titular" identificando a todos los titulares registrales del aprovechamiento de aguas.

2.- El Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. propuso en su informe de 20 de marzo de 2024, que se iniciara el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala que: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

Del informe emitido por el Área de Régimen de Usuarios se desprende que: el aprovechamiento de aguas referido se encuentra sin uso desde hace unos treinta años aproximadamente.

Asimismo, el 28 de septiembre de 2023 tiene entrada en el registro de este Organismo, un escrito de D<sup>a</sup> María Antonia García Hernández, cotitular del aprovechamiento de aguas del que se trata en el que manifiesta que dicho aprovechamiento ya no la pertenece.

Según información cartográfica disponible dicho aprovechamiento se ubicaría actualmente en la parcela 122 del polígono 1 del municipio de Bóveda de Toro que según Catastro pertenece a la mercantil Los Rodillos 20 S.L.

3.- Esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., acordó con fecha 20 de marzo de 2024, iniciar el expediente de extinción por caducidad del derecho del aprovechamiento del que se trata, motivada por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, por causa imputable a su titular. Este procedimiento se tramita conforme a lo establecido en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril).

4.- Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual el titular, y aquellos que tengan condición de interesado conforme al artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueden comparecer mediante escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Duero O.A., -indicando el número de expediente ED/TR3/ 0038/2023-, bien a través del Registro Electrónico (obligatorio para personas jurídicas), o por correo, o en cualquier oficina de asistencia en materia de registros de cualquier Administración u Organismo (art. 16 de la Ley 39/2015).

Valladolid, 8 de mayo de 2024.- Jefe de Servicio del Registro de Aguas, Ana I. Guardo Pérez.

ID: A240020933-1